

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

75619 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla hace saber que en el procedimiento número 1141/13-2, con NIG 4109142M20130002577 por auto de 11/12/17 se ha declarado la conclusión del concurso de Salud Pérez Sánchez y Juan José Toro Ogazón por cumplimiento de convenio y cuya parte dispositiva es:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.- Declarar la conclusión del concurso de doña Salud Pérez Sánchez y don Juan José Toro Ogazón.

2.- Archivar las actuaciones.

3.- Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.

4.- Dar la publicidad por medio de edictos en el tablón de anuncios del juzgado.

5.- Dar la publicidad registral necesaria para cuyo efecto remítanse los respectivos mandamientos a los registros correspondientes para la anotación de la presente resolución.

6.- Notificar la presente resolución a la administración concursal, a la concursada y a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme.

Así lo acuerda, manda y firma, don Pedro Márquez Rubio, Magistrado del Juzgado Mercantil Número 2 de Sevilla. Doy fe.

El Magistrado, la Letrada de la Administración de Justicia.

Sevilla, 20 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170092285-1